



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

139

Ushuaia, 12 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-90424-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 599, referente a la adquisición de DOS (2) maquinas expendedoras de agua que serán destinadas al operativo verano que llevará adelante la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución Ss.P.C. N° 162/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 599.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma, “Davico Gloria Raquel - C.U.I.T. N° 27-13677312-2”.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Acta de Predjudicación en orden veinticinco (25), el área requirente aconseja pre-adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 599, a favor de la firma “Davico Gloria Raquel - C.U.I.T. N° 27-13677312-2”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.202.800,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
L.J.V.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 RAF 599, a favor de la firma “Davico Gloria Raquel - C.U.I.T. N° 27-13677312-2”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.202.800,00.-), referente a la adquisición de DOS (2) maquinas expendedoras de agua que serán destinadas al operativo verano que llevará adelante la Secretaria de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG001, Unidad de Gestión de Gasto 001MJG, Inciso 40000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **139** /2024.-

M.J.G.
L.J.V.
U.B.

CANALS  
Jorge  
Alberto

Firmado digitalmente  
por CANALS Jorge  
Alberto  
Fecha: 2024.11.12  
11:09:52 -03'00'